

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000321

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		VALORES		
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	Valor Total S/	Valor Total S/	
15471501 - Área De Nutrición Hospitalización									
19/11/2024	0000000473	091400010039	PIERNA DE POLLO CON ENCUENTRO	Kig	0,00	0,00	119,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	091400010066	POLLO ENTERO	Kig	0,00	0,00	118,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	091400030042	CARNE DE RES CORTE UNICO	Kig	0,00	0,00	113,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	091400050018	PESCADO JUREL (AL PESO)	Kig	0,00	0,00	15,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	091400050133	PESCADO TRUCHA EVISCERADA	Kig	0,00	0,00	15,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	091400100001	CARNE DE ALPACA	Kig	0,00	0,00	70,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	0933300020032	HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	Kig	0,00	0,00	49,00	0,00	
19/11/2024	0000000473	095400090011	QUESO FRESCO DE VACA	Kig	0,00	0,00	22,00	0,00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE ESPINAR
 U.E. ADMINISTRATIVA DE ESPINAR

 Lic. Adm. Luis Andrés Parayo Parque
 Jefe de la Unidad de Logística

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GERENCIA REGIONAL DE ESPINAR
 U.E. 40808

 Titular de la Entidad u Organización de la entidad

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad